



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acta - Acuerdo - EX-2024-00996982- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales por la cual solicita la firma de la presente Acta - Acuerdo Intrainstitucional con la Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Acta-Acuerdo tiene por objeto establece la colaboración entre las instituciones para la realización de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural, y educativa, teniendo en cuenta la misión de la Universidad establecida en el Estatuto Universitario;

Que en orden 9 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en el orden 11 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la presente Acta - Acuerdo Intrainstitucional entre la Facultad de Lenguas y esta Facultad de Ciencias Económicas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

